PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-63-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CABLE CONCÉNTRICO PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE SECCIONES 2X6 MM² Y 2X16 MM²

Ruc/código :20497219940Fecha de envío :06/03/2023Nombre o Razón social :PROVEEDORES MINEROS S.A.C.Hora de envío :15:16:58

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Plazo de entrega: 60 días, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Se solicita ampliación de plazo para la entrega a 150 días, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato, en base al artículo 2 de la TUO Ley N° 30225, Principios que rigen las contrataciones; esto con el fin de permitir la participación de más postores a favor de la entidad.

Aclarando, además, que a la fecha, la logística internacional se ve afectada por la falta de espacios en las embarcaciones. Adicional a la escasez de materia prima que persiste a lo largo de estos últimos años post-pandemia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, es una necesidad por inminente desabastecimiento en el stock del almacen, adicionalmente existen proveedores que cumplen con el requerimiento según la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-63-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CABLE CONCÉNTRICO PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE SECCIONES 2X6 MM2 Y 2X16 MM2

Hora de envío :

Fecha de envío: Ruc/código: 20600680481 07/03/2023 Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS 17:35:00

ELECTROMECANICOS E.I.R.L.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Ítem 1: Cable concéntrico de Aluminio de 2 x 16mm2

El area usuaria requiere:

Espesor nominal promedio 0.7mm Espesor mínimo en un punto 0.6mm

Al respecto debemos indicar que la normativa vigente estable rangos para este valor que fluctúan para el espesor nominal promedio entre 0.7mm y 1.00mm y para el Espesor mínimo en un punto entre 0.6mm y 0.8mm, así mismo de acuerdo a la experiencia de nuestro proveedor fabricante: los valores requeridos resultan muy delgado y provocaría la ruptura del aislamiento.

Por lo expuesto solicitamos al área usuaria corregir los datos mínimos requeridos pudiendo quedar de la siguiente manera:

Espesor nominal promedio 0.7mm a 1.00mm

Espesor mínimo en un punto 0.6mm a 0.8mm

De esta manera la entidad pueda adquirir cable con mayores aislamientos sin perjudicarse economicamente, y asegurando la calidad del producto a adquirir, dentro de lo estipulado por la normativa.

Solicitamos corregir.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de obtener mejores niveles de aislamiento en los cables concentricos de 2X 16 mm2, se acoge la solicitud considerando un espesor promedio de: 0.7 mm a 1.0 mm y espesor minimo en un puntode: 0.6mm. a 0.8 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3 CONDUCTOR FASE:

Aislamiento:

Espesor nominal promedio: 0.7 mm. a 1.00 mm. Espesor minimo en un punto: 0.6 mm a 0.8 mm.

> Fecha de Impresión: 10/03/2023 04:00

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-63-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CABLE CONCÉNTRICO PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE SECCIONES 2X6 MM2 Y 2X16 MM2

Hora de envío :

Fecha de envío: Ruc/código: 20600680481 07/03/2023 Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS 17:35:00

ELECTROMECANICOS E.I.R.L.

Observación: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

Ítem 2: Cable concéntrico de Aluminio de 2 x 6mm2

El area usuaria requiere:

Espesor nominal promedio 0.7mm Espesor mínimo en un punto 0.6mm

Al respecto debemos indicar que la normativa vigente estable rangos para este valor que fluctúan para el espesor nominal promedio entre 0.7mm y 1.00mm y para el Espesor mínimo en un punto entre 0.6mm y 0.8mm, así mismo de acuerdo a la experiencia de nuestro proveedor fabricante: los valores requeridos resultan muy delgado y provocaría la ruptura del aislamiento.

Por lo expuesto solicitamos al área usuaria corregir los datos mínimos requeridos pudiendo quedar de la siguiente manera:

Espesor nominal promedio 0.7mm a 1.00mm

Espesor mínimo en un punto 0.6mm a 0.8mm

De esta manera la entidad pueda adquirir cable con mayores aislamientos sin perjudicarse economicamente, y asegurando la calidad del producto a adquirir, dentro de lo estipulado por la normativa.

Solicitamos corregir.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado para cable concentrico 2 x 6 mm2. debido a que el requerimiento para el espesor nominal promedio y espesor minimo en un punto se encuentrasn dentro de los standeres y rangos de fabricacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/03/2023 04:00